

LA IGLESIA EN LA INSTRUCCION PUBLICA CANARIA
DEL SIGLO XVIII

JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ
M.^a EUGENIA, MONZÓN PERDOMO

Se leeran , en cada disciplina, los libros cuya doctrina sea la más sólida y segura. No se deberán tocar aquellos cuya doctrina o cuyos autores sean dudosos.

Constitutiones Societatis Iesu cum earum declarationibus
(1583)

Anibal Ponce sostiene que para los Tiempos Modernos (siglos XVI-XVIII) existen cuatro corrientes pedagógicas: la que expresa los intereses de la nobleza cortesana, la que sirve a la Iglesia feudal, la que refleja los anhelos de la burguesía protestante, y la que traduce las timidas afirmaciones de la burguesía irreligiosa¹. En este artículo tenemos la intención de centrarnos en esa segunda corriente, que quizás no hayamos analizado con la exhaustividad que se merece en nuestros anteriores trabajos, ya que precisamente hemos puesto el acento principalmente en el proceso de secularización², por ello, ahora vamos a abordar esa temática de forma monográfica, aumentando nuestros estudios anteriores con la documentación encontrada en el Museo Británico de Londres, en The Department of Manuscripts, sus fondos Additional y Egerton, así como la reflexión de recientes estudios publicados sobre el tema en Europa.

Durante el Antiguo Régimen, la enseñanza estuvo vinculada a los conventos y a maestros particulares, bien es verdad que ya desde el siglo XVIII este panorama educativo empieza a cambiar y comenzamos a ver una preocupación creciente por la creación de escuelas de carácter privado o público. Un cambio significativo del siglo XVIII será que junto al incremento del número de clérigos y la conservación de los linajes, aparecen síntomas de preocupación por la realidad educativa, haciendo uso de la institución del patronato que con un matiz religioso responderá al carácter vincular que en torno a la propiedad de la tierra se desarrolla a lo largo de todo el Antiguo Régimen³.

La Real Cédula de 11 de mayo de 1783 mandaba que fuesen construídas escuelas gratuítas especialmente para niñas en todas las capitales, ciudades y villas populosas del reino⁴.

En 1787 había en los territorios de la Corona española:

Escuelas Varones	160
Escuelas de Niñas Nobles	25
Escuelas de Niñas Pobres	18
Maestros de Varones	479
Maestras de Niñas Nobles	87
Maestras de Niñas Pobres	75
Alumnos	4.443
Alumnas Nobles	486
Alumnas Pobres	547
Dependientes de escuelas de Varones	871
Dependientes de escuelas Privadas de Niñas	69
Dependientes de escuelas Públicas de Niñas	34

Fuente: Elaboración propia con datos del Museo Británico, The Department of Manuscripts, Egerton, Legajo 376, fol 19 recto-19 vuelto.

Hubo un aumento de la capacidad educativa que se ofrecía para satisfacer las necesidades de la sociedad como aspiraciones individuales, que aumentaban. La instrucción pública en el mundo occidental, se puso al alcance de un creciente, aunque todavía insignificante, sector de la sociedad⁵.

Según algunos estudios británicos, tras 1780 la enseñanza en Inglaterra comenzó a incrementarse rápidamente debido principalmente a la competición entre grupos religiosos por controlar la moral y el pensamiento de los hombres; con la esperanza de utilizar la educación para inculcar en las masas un sentimiento en contra del radicalismo; para atender a las necesidades de una fuerza de trabajo instruída para la sociedad industrializada; y muy al final por una intervención estatal designada a proveer de colegios a los niños⁶.

En España la situación tenía muchas similitudes con el proceso general europeo, téngase en cuenta que en la segunda mitad del siglo XVIII se producen intentos serios de "europeización".

Pero en Canarias nos encontramos con una infraestructura social en pésimas condiciones, con una dura crisis económica producto, fundamen-

talmente, de la caída del comercio de los vinos que daba como resultado unos niveles altísimos de analfabetismo e incultura reflejados en los textos de los más inquietos reformadores de la época. Era preciso un cambio modernizador acorde con los nuevos aires reinantes en Europa.

Los maestros seculares estaban en los núcleos históricamente más destacados, como La Laguna o Garachico, pero en otras áreas ya destacadas como Santa Cruz o el Puerto de La Cruz solamente se recibía enseñanza en las escuelas parroquiales, de hecho en estos lugares fueron implantados primeramente estudios secundarios. En 1786 José Antonio Gómez en su "Discurso político-económico para promover los alivios de las Islas Canarias" manifestaba su preocupación por lo irremediable a corto plazo de la situación:

"Admira ciertamente que las poblaciones mayores como la Plaza de Santa Cruz, Villa y Puerto de La Orotava, con otras a su similitud, faltan unos establecimientos tan importantes, dirigiéndose algunos párvulos para su enseñanza de primeras Letras a los conventos de Religiosos, donde es muy poco lo que se instruyen, y aprovechan en buena pluma y cuenta.

En los lugares menores y de mayor miseria no pueden correr parejas las propuestas de arbitrios porque se hallan en la imposibilidad de medios para fijar el salario de tales maestros."

Esta situación obligaba a que algunos chicos para recibir enseñanza tuviesen que trasladarse a otros lugares distintos, lo accidentado del terreno y la deficiente red viaria forzaba a muchas deserciones de los muchachos o sus familias, una vez que había decidido permitir al niño que estudiase.

Teniendo en cuenta estos hechos podemos comprender las peticiones de intelectuales canarios en favor del establecimiento de la orden religiosa de los bethlemitas en Tenerife, puesto que se dedicarían a esas actividades. Sin embargo, la política global de la Corona iba por otros derroteros por lo que no pudo efectuarse esa instalación.

La educación canaria mejoró sensiblemente aunque los resultados no fuesen los deseados. El obispo Antonio Tavira y los profesores del Seminario Conciliar aplicaron en su ámbito de trabajo con la escasez de medios previsible, ideas innovadoras procedentes de las corrientes europeístas.

Debemos tener en cuenta el importante papel que jugaba la labor de los clérigos en las zonas rurales (la mayor parte del Archipiélago). En 1791 existían solamente en Tenerife 45 conventos y 4 hospicios religiosos en los que se daba instrucción a los jóvenes, se encontraban distribuidos

estratégicamente en función de la población, riqueza y por tanto también, de la demanda educativa⁸.

Esta actividad educativa de los eclesiásticos, probablemente debemos llevarla hasta la implicación directa en la financiación de escuelas, como ha demostrado Stefano Nutini para el caso de Milán, donde la Sociedad de Instrucción Pública de 1796, se hallaba constituida por 178 socios de los cuales el 12,7% eran clérigos (22 de los 173 de que se conoce la profesión), sólo superados por los abogados en un 24,2%, después médicos y cirujanos en un 9,9%, ingenieros y arquitectos el 8,6% y de ahí para abajo con el resto de profesiones con porcentajes muy pequeños⁹.

También en cuanto al temario que debían aprender los jóvenes en el conjunto de la Corona española, queda patente la participación de la Iglesia, tanto porque lo elaboraban clérigos, como por los aspectos que trataba que estaban íntimamente ligados con la doctrina cristiana¹⁰. La catequesis debía estar presente en las escuelas de primeras letras; las sinodales insistían en ese componente sacralizado de la enseñanza elemental¹¹.

Los mandatarios de Santa Cruz de Tenerife se manifestaban favorablemente confirmando este papel social reconocido por los poderes públicos:

“Es notorio y se sirve de particular complacencia el método establecido en algún otro lugar de la Isla por el Venerable cura que bajo su dirección hace dar enseñanza para los niños a su propio sacristán, sirviendo aquel muchas veces a tan piadoso ministerio: y por lo que respecta a las niñas las hace entretener en los hilos, puntos y lencerías proporcionándoles para ello las primeras materias...”¹²

Esto se debe a que la carencia de docentes y sobre todo competentes, era conocida por todos los dirigentes y era una de las preocupaciones de las autoridades que no tenía fácil solución¹³. Como sostiene Olegario Negrín, dada la penuria existente en el campo de la reflexión pedagógica de aquella época, los Memoriales del Síndico Personero, periódico manuscrito hecho por el más destacado personaje canario de la ilustración, José de Viera y Clavijo (clérigo, enciclopedista y librepensador), se convierten en un documento de extraordinario valor histórico-pedagógico para la Ilustración española en su conjunto¹⁴.

El primer paso para crear suficientes y buenos profesionales es la extensión de la instrucción y ésta a su vez se halla determinada por la falta de aquellos, por tanto existe una relación bidireccional difícilmente salvable.

Sin embargo, al final del reinado de Carlos III, parece ser que el panorama educacional no se había transformado suficientemente y seguimos

viendo idénticas lamentaciones. En 1787, un año antes del fallecimiento del Monarca, la Económica de Tenerife reconocía la falta de instrucción y aplicación general al conjunto de la isla¹⁵.

Un año después, tenemos al Obispo de Canarias mostrando su insatisfacción por el estado de las escuelas públicas de Primeras Letras. En concreto hace especial hincapié en la reconversión de la antigua casa de la Compañía de Jesús, donde ahora se utilizaba para impartir enseñanza, pero la falta de cuidados y sobre todo la falta de inversiones económicas había permitido la ruina del edificio, sin las mínimas condiciones higiénicas. En ese establecimiento se daba educación a cincuenta alumnos bajo el cargo de un maestro muy anciano que se limitaba a enseñar a leer, contar y escribir sin dedicar su actividad a mostrar a los jóvenes la doctrina cristiana que se entendía coincidía con los principios de la buena conducta y en definitiva el principal objetivo de la instrucción¹⁶.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Canarias entendieron que las enseñanzas políticas y religiosas era el único elemento capaz de preparar ciudadanos útiles al Estado y convirtieron esa máxima en uno de sus primeros objetivos. Era necesario que los jóvenes leyeran bien, tuviesen una ortografía aceptable y aprendieran con inteligencia el catecismo, lo cual sería determinante para que adquiriesen buenas costumbres y modales, es decir, que se trata de hacer personas con una nueva formación capaces de afrontar los retos que aparecerían de ser aceptadas las transformaciones propugnadas por los ilustrados.

El mayor logro que se podría conseguir era la fundación de escuelas como vehículo idóneo, por ello en el debate acerca de la posibilidad de instalar a la orden de los bethlemitas en Tenerife sus defensores ponían el mayor énfasis en dicha cuestión, amparándose en la importancia de los primeros pasos de la vida y exigiendo a los magistrados una solución afirmativa con prontitud¹⁷. Sabemos que finalmente estos proyectos quedaron frustrados por tropezar con la política regalista de los Borbones que no podían admitir la incursión de una nueva regla religiosa como hemos expuesto de forma extensa en nuestra Tesis Doctoral.

La orden tenía entre sus cometidos (junto con el cuidado de los enfermos y pobres) la obligación de velar por la enseñanza y la cultura sobre la República así como también por la doctrina cristiana y las buenas costumbres¹⁸. Esto conecta perfectamente con los objetivos que pretendía cubrir el Gobierno carlostercerista por tanto la defensa de los bethlemitas fue asumida por los grupos ilustrados canarios que ponderaban mayormente esta cuestión sobre la política secularizadora del poder central.

Con lo expuesto podemos ir apreciando que lo fundamental se centra en proporcionar a la juventud una instrucción desde dos puntos de refe-

rencia: uno político y otro religioso. Por esto hay un consenso tácito entre ambos poderes para extender las enseñanzas públicas aunque como podremos ver más adelante, hubo algunos puntos de desacuerdo.

En coherencia con esa idea, los máximos responsables de la puesta en práctica de los proyectos serán los párrocos y justicias de los distintos pueblos. Cada uno desde sus respectivos terrenos debían tratar de educar a los niños desde pequeños en las máximas cristianas y cívicas, o lo que es lo mismo, servir bien a Dios y a la Patria.

El tema religioso había sido tratado desde la primera mitad del siglo XVIII, cuando el obispo Pedro Manuel Dávila sacó un edicto el 9 de enero de 1737 en el cual recogía un escrito del papa Clemente XII, traducido al castellano, donde atendía a la enseñanza del catecismo y las indulgencias que ella concedía.

En el Museo Británico se encuentra un importante legajo en que se recoge lo que titulan el “Sermón tercero contra los abusos de las escuelas, aquí se expone la actitud que deben tomar los curas con respecto a la enseñanza”¹⁹.

Tomas Moro en su Utopía, que en 1627 apareció editada por primera vez en castellano, proponía que los sacerdotes tendrían a su cargo la educación de los jóvenes, formando “correctamente” sus costumbres. En ese imaginario lugar, los clérigos, ponían el mayor empeño en inculcar ideas sanas a los niños con lo cual ayudaban a la conservación del Estado puesto que penetraban profundamente en sus corazones y ya lo llevarían dentro el resto de sus vidas; así contribuían a salvaguardar la República de los vicios y opiniones erróneas²⁰.

Estas ideas las podemos ver plasmadas a fines del siglo XVIII, como el ejemplo de Santa Cruz de Tenerife:

“... los Venerables Curas exhortaran por su parte al vecindario exitiéndoles a la observación de tan respetables órdenes por el interés que ellas traen a la moral cristiana y política; pero Usted en todo caso será eficazísimo en el cumplimiento de ellas reprendiendo a los muchachos que andan vagos y sin ocupación y con mayor severidad a sus Padres para que la procuren proporcionada a sus circunstancias, edad y demas consideraciones que medien...”²¹.

Aparte de esa labor desarrollada por el estamento eclesiástico, también fue de suma importancia la participación secular en pro de los dos objetivos marcados. Se promulgó una Real Cédula en Madrid el 12 de julio de 1781 por la cual quedaban establecidas las reglas para la instrucción de la juventud, que venía a significar el deber de los poderes estatales de suplir

la negligencia de algunos padres, evitando la “ociosidad” y favoreciendo la producción, ya que los ilustrados pensaban que aquí radicaba la clave de la felicidad común, es decir, que toda la población viviese sin penurias económicas.

En una carta pastoral dirigida a los padres rectores, presidentes y a todos los religiosos de las Islas Canarias, se hablaba del cometido que debía cumplir la instrucción gratuita en las escuelas pías:

“Que nuestro objetivo en la enseñanza de la juventud debe al mismo tiempo que instruirlos en la piedad, y en las letras a nuestros Discípulos, educar y criar fieles vasallos para el Rey, Ciudadanos útiles para las Repúblicas, y unos verdaderos patriotas.

El modo de conseguir este importantísimo fin, es el mismo, que nos dejó nuestro Santo legislador para imbuir en los jóvenes la Piedad, porque no puede haber piedad verdadera, sin cumplir con las obligaciones debidas al Rey, y a la Patria.”²²

El fragmento es muy explícito y pone en entredicho el supuesto paternalismo de los grupos dirigentes, puesto que la labor educativa esta marcada por unos objetivos que podemos calificar de políticos y no se debe a que de manera desinteresada se trata de enseñar al que no sabe como deber cristiano.

Desde los momentos posteriores a la conquista del Archipiélago, los cabildos de las respectivas islas se encargaron de dotar las escuelas de Primeras Letras así como otros estudios que entonces consideraron muy útiles. Aparte se establecieron especie de convenios entre los órganos de poder locales e institutos religiosos por los que se comprometían a aportar los recursos económicos necesarios para poner en marcha distintas escuelas. Un ejemplo significativo es el del convento de Santo Domingo en La Laguna que para concluir su edificación que era altamente costosa, el 9 de diciembre de 1532, pidió, por data un pedazo de las tierras propias de la ciudad; el Ayuntamiento se comprometió a dar a los religiosos 150 fanegas de trigo anuales en un periodo de ocho años a cambio de que éstos pusieran estudios de Gramática, Lógica y Filosofía para provecho público; el acuerdo fue aprobado desde Madrid por el Rey en una Real Cédula de 19 de febrero de 1533 y fue puesto en ejecución²³.

Por esa misma época, empezamos a ver la participación de la Iglesia en la enseñanza puesto que ésta era una de las funciones que tenía reservada. En 1497 el Sínodo diocesano, convocado por el obispo Diego de Muros, establecía escuelas parroquiales a cargo de clérigos o de sacristanes²⁴. El Obispo de Canarias solicitó de la Corona la autorización para contribuir al pago de un preceptor de Gramática con el importe de los diezmos en Gran

Canaria. La Reina (Doña Juana) oído el Consejo aceptó la petición e incluso decidió poner un sueldo adecuado al enseñante complementando la concesión del Cabildo Catedral. Esta fue la primera institución cultural de carácter público sostenida con fondos comunes de la Isla²⁵. Es decir, que la enseñanza fue confiada en primer lugar a las parroquias, luego pasaría a manos de los jesuitas principalmente y finalmente, se secularizó.

Las órdenes religiosas también lucharon por obtener las dotaciones correspondientes para las funciones docentes. Ya hemos indicado que el método parroquial fue el más extendido por el territorio insular.

En 1786 hallamos en las actas del Cabildo Catedral que se pregunta sobre si se prosigue con las obras para construir una casa en la puerta del Hospital de San Martín de Las Palmas que se convertirá en centro de enseñanza con la denominación de Colegio de San Marcial, para lo cual el Obispo ofreció 1.000 pesos²⁶.

La participación de la Iglesia fue muy importante, siendo uno de los ejes sobre los que se asentaban la instrucción pública de las Islas.

En el Archipiélago Canario es destacable la alternativa de las escuelas religiosas para suplir la falta de iniciativa estatal. Ello explica que Gran Canaria fuese de las islas más privilegiadas en este terreno por crearse allí escuelas catedralicias, dedicadas a los jóvenes que ayudaban en la misa y al coro. El Cabildo Catedral en esta Isla, trató en varias ocasiones el tema de las obras en la huerta del edificio que había tenido el Hospital de San Martín antes de su traslado, a fin de que pudiese servir como casa para el nuevo colegio de mozos del coro²⁷.

Hubo escuelas de Fundación Patrimonial donde el párroco tenía la obligación de enseñar y vigilar por la continuidad del centro.

En 1767 los bethlemitas llegaron a Tenerife, siendo colocados en el convento de San Diego del Monte en donde enseñaron a algunos muchachos²⁸. Ya hemos explicado que esos intentos fueron abortados desde el poder central.

En general, esos centros de primer grado no tenían una organización particular. Una Real Cédula de 5 de octubre de 1767 subrogó en seculares designados por oposición las enseñanzas que antes impartían los jesuitas, sin embargo, los efectos de esta medida fueron prácticamente nulos²⁹.

Un año más tarde, en un acta de la Sociedad Económica, encontramos el informe del obispo sobre la escuela que había sido establecida en una antigua casa de la Compañía de Jesús que además, era la única que tenían en La Laguna, cuyo estado de conservación era pésimo con un sólo maestro muy anciano³⁰.

Los jesuitas desde 1696 habían instalado en la ciudad de Las Palmas dos escuelas de niños fundadas por el canónigo Romero. Además, aparte

del reinado de Carlos III, coincidió con que el obispado de la diócesis lo ocupó Servera que destacó por su empeño en el terreno educativo, promoviendo la creación de dos escuelas públicas de Primeras Letras, una en Vegueta en salas del Hospital de San Martín y, la otra en Triana³¹. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas fue la que emprendió las acciones estimuladas por el Obispo, tendentes al fomento de Escuelas Patrióticas gratuitas. Fundó esas dos con maestras idóneas a las que se pagó un salario de cinco pesos mensuales que corrieron a cargo de Servera.

En la capital de Lanzarote, la Villa de Teguiise, sabemos que los dominicos tenían la obligación de dar escuelas de Primeras Letras, a cambio de unas antiguas donaciones de terreno que databan de principios de la centuria. En un texto anónimo titulado "Compendio breve y famoso histórico y político en que contiene la situación, población, división, gobierno, producciones fábricas y comercio que tiene la Isla de Lanzarote en el año 1776" se dice que en Teguiise existen dos conventos, de dominicos y franciscanos y en ambos se enseñan Primeras Letras, es decir, instrucción elemental, leer, escribir y doctrina cristiana³².

El Hierro contó con escuelas desde que terminó el proceso de conquista del Archipiélago. Siguiendo con la orden del obispo Diego de Muro —antes señalada—, de establecer centros educacionales parroquiales, se dio enseñanza en la Isla, aunque la más importante que fue desbancando al resto era la escuela formada en el convento franciscano de San Sebastián Mártir que mantuvo su actividad hasta la desaparición definitiva de la Casa³³.

Esta enseñanza en las islas de señorío, debemos pensar que eran mucho menos formales que las que se hallaban en las islas realengas, ya que nos encontramos con documentos en los que se asegura que Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y El Hierro, "no eran capaces de colegios"³⁴.

Desde principios del siglo XVIII funcionaban en las Islas Canarias unos hospicios de patronato religioso, pertenecientes a las órdenes franciscana o augustina, los cuales fueron suprimidos durante el reinado de Carlos III, debido a su política regalista y se intentó fundar otros de carácter Real. En nuestras islas, sólo llegó a cuajar el proyectado en Santa Cruz de Tenerife, bajo la advocación de San Carlos, en honor al Monarca.

Los frailes que cuidaban de esos establecimientos desarrollaron durante muchos años una labor educativa, nada despreciable, por lo que con la desaparición de algunos de ellos (como el de Santa Catalina de Siena en Guía-Gran Canaria o el de San Juan Evangelista en La Matanza-Tenerife), quedó un vacío en la docencia de los jóvenes de esos lugares.

Viera y Clavijo nos dice sobre el Hospicio de Guía, que daba enseñanza de Primeras Letras y Gramática a los muchachos de la Villa y sus

alrededores, allí aprendían a leer y contar, recibiendo además catequesis³⁵.

Este fue uno de los motivos por los cuales la Economía grancanaria se opuso al cierre del instituto y elevó diversas solicitudes reclamando su reapertura, sin embargo, no obtuvo resultados positivos en este terreno, puesto que jamás volvió a abrir sus puertas.

Sabemos que en el Hospicio de San Juan Evangelista en La Matanza, residían unos pocos religiosos confesores que asistían espiritualmente a los vecinos de la parroquia y proporcionaban enseñanza primaria y secundaria con una cátedra de latinidad³⁶.

En las sesiones del Cabildo de Tenerife se llegó a tratar en 1782 la reapertura del Hospicio de La Matanza, argumentada en función del papel docente que cumplía:

“... en orden a la notoria decadencia que ha padecido el pueblo de La Matanza en la educación de la Juventud y ministerios Espirituales desde el tiempo en que se retiraron de su hospicio los regulares del orden seráfico y que subsistiendo hasta el presente los mismo daños y atrasos como expone el Venerable Cura: y no siendo Dotación Suficiente para mantener un eclesiástico secular que eduque a la Juventud en las Primeras Letras y ayude al Párroco...”³⁷.

Es notorio el gran interés por la juventud, a la que se debía instruir en un oficio dentro de los establecimientos benéficos. A éstos se les costearía la manutención, no así a los adultos que estarían obligados a trabajar para amortizar sus gastos. Los jóvenes eran vistos como seres indefensos hasta que se les adiestraba en actividades para las cuales había oferta laboral. Estos chicos saldrían de los hospicios desde el momento en que un maestro quisiese asumir la responsabilidad de su educación, llevándolos como aprendices.

Los conventos con frecuencia impartían enseñanza de *Primeras Letras*, pero esto era como una obra de caridad para niños pobres, de forma poco sistemática y en aquellas horas compatibles con sus obligaciones religiosas³⁸.

En el Estado español, a partir de comienzos del siglo XVIII, nos encontramos con una serie de transformaciones que irán marcando un proceso de secularización centralizado en diversos aspectos, acelerado en el reinado de Carlos III, con notables impulsos en los periodos liberales del siglo XIX, desembocando en el sistema político-social del periodo isabelino, más propio de una nueva etapa. En Europa occidental el proceso lleva algunos años de antelación con respecto a España, donde juega un papel de suma importancia la política seguida por la dinastía borbónica.

La tendencia a secularizar la estructura y los contenidos del sistema educativo fue la consecuencia inmediata de la preocupación por la enseñanza pública y la liberalización de la sociedad, entendida cada vez más civil y menos clerical. En el siglo XIX, la educación se orientó cada vez más hacia la preparación profesional, pero en el siglo XVIII tuvo un contenido básicamente liberal en Europa. Se intentó situar la instrucción bajo la tutela del Estado, principalmente los niveles superiores porque en la primaria continuaron diversas órdenes religiosas³⁹.

Estas ideas europeas llegan a Canarias principalmente por medio de la Ilustración. Viera y Clavijo, uno de los más genuinos representantes de esta filosofía en el Archipiélago, en una carta escrita en Madrid, con fecha 6 de noviembre de 1781, dirigida a Fernando de la Guerra, marqués de la Villa de San Andrés y vizconde de Buenpaso, otro ilustrado isleño, le comenta una serie de aspectos que le han llamado la atención en un largo viaje a través de Italia, Alemania, Flandes y Francia; destaca los lugares y personas importantes que conoció, apuntando que visitó numerosas escuelas de ambos sexos⁴⁰.

En el momento en que Carlos III sube al trono, la educación en los dominios de la Corona no se consideraba como un servicio público. En la organización y distribución de las escuelas y colegios predomina la mayor anarquía⁴¹. El Monarca y sus ministros, acorde con su política educativa se proponen intervenir y lo hacen.

Pero no se pretendía, ni interesaba, apartar totalmente a la Iglesia, podemos comprobar como a pesar de los intentos secularizadores efectuados por las corporaciones locales, siguen los religiosos presidiendo los centros benéficos y educativos.

Durante la ilustración, en el período borbónico, empieza a acelerarse el proceso secularizador de prácticamente todas las áreas del Estado, afectando indudablemente a la Enseñanza como pilar fundamental en la reproducción ideológica.

Desde finales del siglo XVI, en 1598, el artículo 23 del Edicto de Nantes permitía en el Imperio hispano la pluralidad religiosa en cuanto a la admisión de estudiantes en universidades, colegios o escuelas⁴².

Esto debemos comprenderlo en cierto modo como claudicación de una serie de batallas desfavorables para España, pero suponen un paso en esa línea aunque los motivos fuesen bien distintos.

En las Islas Canarias existía un conjunto de centros docentes llevados por los clérigos que tuvieron suma importancia, como veremos en otro apartado. En 1497 siguiendo las directrices marcadas por el obispo Diego de Muros en la constitución XXII del sínodo de 23 de octubre de aquel año, las escuelas parroquiales van a ser una red de instrucción por todo el

Archipiélago que llega al periodo que estamos analizando e incluso lo superó en su mayor parte, aunque en las principales poblaciones serán sustituidas por las escuelas abiertas en los conventos⁴³.

La jerarquía eclesiástica trató de controlar el tema desde el primer cuarto del siglo XVIII. De esta forma, en 1721 era elegido provincial el padre Juan García quien en su primera circular prometió dar luz a todos los hijos de la provincia, anteponiendo la misericordia y la justicia. El definitorio provincial reunido el 24 de septiembre de 1721 ordenó una serie de cuestiones, siendo la segunda, que ningún religioso se hiciese cargo de la enseñanza de niños de escuela o de gramática sin el consentimiento del prelado superior⁴⁴.

Algunas escuelas de este tipo han sido estudiadas para el caso de Gran Canaria, como Telde, Guía y Teror. Se basaban sobre fundaciones hechas a perpetuidad y con carácter inajenable de sus bienes, por ello, junto al carácter religioso aparece el carácter vincular con claras influencias en la propiedad rústica y urbana a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Sin embargo la cuantía de estos tres Patronatos no es muy grande, pero adquiere relevancia en el conjunto de las funciones pías de Gran Canaria⁴⁵.

También contamos con el ejemplo del colegio de agustinos que se pretendía abrir en Garachico; el cabildo de Tenerife puso impedimentos porque se trataba de fundar un nuevo convento en la Isla, finalmente, la real Audiencia dictaminó en favor de los agustinos y, en 1641, se llevó a efecto⁴⁶.

La política de Carlos III trató de intervenir acelerando la transformación de la sociedad. Hubo intentos de acabar con la enseñanza de la Iglesia y secularizarla al tiempo que renovaban el sistema pedagógico. Esto se hallaba influido por el predominio filosófico de la Ilustración y los deseos regalistas de la Corona, es decir, que la rivalidad por el reparto del poder entre la Iglesia y el Estado querían decantarla a favor del segundo.

Un elemento significativo y trascendental en este proceso será la expulsión de los jesuitas el 5 de octubre de 1767 ya que cerraron los colegios que tenían en La Laguna, La Orotava y Las Palmas, afectando a un gran número de alumnos, ya que se trataba de centros gratuitos.

El primero de esos colegios en el Archipiélago, tenía su origen casi un siglo antes, en un testamento fundacional otorgado por Juan de Llarena Cabrera en 1679, ante el escribano García González Viera, designado al centro de la Orotava como patrono principal⁴⁷.

La orden jesuítica había aparecido afianzando el poder del Papa y fortificando la Iglesia amenazada por la Reforma.

En cuanto a sus aspectos pedagógicos, los jesuitas se esmeraron en dar a sus colegios el más brillante barniz posible de cultura. No se dedicaron

a la enseñanza popular, su cometido fue captar la educación de los nobles y de la burguesía acomodada. Fueron los consejeros de los grandes señores, directores espirituales de las damas importantes, profesores de alumnos destacados. Se entremezclaron de tal modo en la vida del Antiguo Régimen que lograron en poco tiempo el primer puesto de la enseñanza. Sus maestros eran, sin lugar a discusión, los mejor preparados y sus clases las más estrictamente dirigidas⁴⁸. La educación de los jesuitas se propuso el adiestramiento de buenos soldados de la Iglesia de Roma, capaces de combatir a los herejes y rebeldes en Europa y, en el resto del mundo, convertir a los paganos⁴⁹.

La expulsión de la Compañía de Jesús daba ocasión para poner en manos seculares las enseñanzas de Primeras Letras, Gramática y Retórica, y para aplicar a la dotación de los maestros y profesores las temporalidades ocupadas a la Orden⁵⁰.

En una carta de Campomanes, fechada a 18 de junio de 1771, dirigida a la Junta Municipal de Las Palmas que había sido formada en 1769 para entender de la venta de bienes ocupados a los Jesuitas, exponía:

“Con vista del Estado, y Plan que ha remitido la Junta Municipal de esa Ciudad, de las Fincas pertenecientes al caudal de Temporalidades; ha acordado el consejo, en el extraordinario celebrado en 15 de este mes, se proceda por dicha Junta a la venta en el precio que pueda de todos los muebles hallados en el Colegio que fue de la Compañía, reservando y poniendo en paraje seguro todas las Alhajas de Oro y Plata de Iglesia, y Sacristía a disposición de este Superior Tribunal.”⁵¹

Realmente tuvo aspectos positivos para los ministros de Carlos III en su afán regalista pero para las Islas Canarias tuvo repercusiones inmediatas negativas al reducir la demanda educativa que ya de por sí no era elevada. Los proyectos para aprovechar sus bienes para incrementar la instrucción, casi nunca fueron llevados a cabo, al menos en esta época.

En la documentación de la Economía lagunera, encontramos citada la Real Cédula de 5 de octubre de 1767 en la que se instaba a las autoridades correspondientes a ocupar los bienes de la Compañía de Expulsos para fomentar la enseñanza de la juventud, buscando una casa para educar a los jóvenes que asistan a estudiar.

Diecinueve años después, la Real Orden no había sido cumplida, el subdelegado al que se había encargado la obra la dejó sin terminar. La falta de instrucción se hizo más patente a pesar de la voluntad del Rey. En una orden del 16 de diciembre de 1783 se mandaba cumplir las cargas a que estaban obligados los bienes de los jesuitas, pero tampoco se cumplió y los recursos fueron dados al Real Erario⁵².

Al final del periodo de Carlos III, seguimos viendo intentos de los Cabildos para reactivar la instrucción pública con las antiguas posesiones de la Compañía:

“La pretención peculiar de la Sociedad, aunque dimanaba también de los principios del Rey, es la que se ponga a su disposición la Casa de la extinguida Compañía, en que se hallan establecidos los enunciados estudios.”⁵³

Pero la docencia religiosa no se reducía exclusivamente a los jesuitas, otras órdenes también ejercieron esas labores aunque de forma menos destacada.

Entre los gobernantes más significativos del reinado de Carlos III en materia educativa, es especialmente relevante Jovellanos. Era partidario de que la religión sirviese de fundamento a la moral y de la instrucción gratuita para todos; sin romper completamente con la tradición pedagógica española, fue seguidor de la cultura francesa, iniciando dentro de España la corriente liberal que suponía un cambio notable con respecto al pensamiento anterior⁵⁴.

Las ideas de Jovellanos sobre la enseñanza, están marcadas por su lucha contra las viejas Universidades y el monopolio eclesiástico de los Colegios Mayores.

Los ilustrados comprendieron la correlación entre secularización de la enseñanza y cambio social, por eso se esmeraron en fomentar la creación de escuelas seculares para que ésta dejase de quedar a expensas meramente de la “caridad” religiosa. En esa lucha, mucho más explícita en la enseñanza superior, es donde se enmarca la creación de academias y escuelas de Primeras Letras. Todo ello respondía al objetivo ambicioso de la Ilustración de transformar la mentalidad y, con ella, las actitudes fundamentales⁵⁵.

Los avances en esta línea, son lentos pero claros, así, en la primera Constitución Sinodal de Pedro Dávila y Cárdenas, se restringe la obligación de los maestros de enseñar todos los días la doctrina cristiana a los sábados solamente.

Sin embargo, a pesar de que la transmisión de la cultura se consideró una labor de gobierno con la minoría ilustrada, la financiación corrió a cargo de las arcas municipales, de las instituciones benéficas y eclesiásticas que comenzaban a ver reducidos sus ingresos por una hacienda ávida de recursos con que cubrir su déficit y por una clase propietaria que empezaba a cuestionar la base económica del clero, sus diezmos⁵⁶.

El caso de la no instalación de los religiosos bethlemitas en el Archipiélago, es un claro ejemplo de la lucha entre el Estado y la Iglesia por

controlar la enseñanza y la asistencia social en general durante el Antiguo Régimen.

Los intentos de fundar esta orden en las Islas canarias, no se produjo en otras zonas del Estado español, por lo cual nos encontramos ante un fenómeno particular. Además es de gran interés observar como las relaciones canario-americanas no sólo se produjeron de forma unilateral, sino que en muchos casos fueron recíprocas, como si se tratase de un “efecto boomerang”.

Los bethlemitas tenían la dedicación de dar hospitalidad y enseñar a los niños a leer, escribir y contar sin recibir estipendio alguno por desarrollar ese trabajo⁵⁷.

La orden bethlemítica se debió a la iniciativa de un misionero tinerfeño —nacido en Chasna de Vilaflor— que emigró a América, Pedro José de Betancourt. En Guatemala creó un instituto de hospitalidad y enseñanza de Primeras Letras, en 1655.

En apenas cincuenta años de la muerte del fundador, la Orden contaba con 21 casas, 253 religiosos, cerca de 2.000 enfermos asistidos y numerosos pobres en sus escuelas. La Congregación fue erigida Orden religiosa el 3 de abril de 1710 por Bula del Papa Clemente XI⁵⁸.

La idea de establecer en Canarias a estos clérigos tuvo apoyos locales desde el principio, pero a lo largo de un amplio proceso fue hallando cada vez más obstáculos, bien entre de la propia Iglesia por competitividad, como los jesuitas, bien por los órganos de poder civil, o también por la oposición de seglares que tenían algún privilegio que se vería disminuido.

La falta de recursos isleños se esgrimirá en múltiples ocasiones para negar dicha instalación, por las repersusiones sociales que ello traería. Pero sin duda la principal pieza del fracaso —sobre todo durante el reinado de Carlos III, cuando se promueve toda iniciativa en ese terreno— se debió a la política regalista adoptada y los presupuestos socio-económicos del equipo ilustrado. Es decir, había que evitar la instalación de otra fundación religiosa, ya que esto traería aparejado la concentración de bienes de libre circulación en manos muertas y la enseñanza primaria bajo la órbita eclesiástica regular⁵⁹.

Con todo lo expuesto vemos que el cambio no fue bueno para Canarias como llegó a darse cuenta el Consejo de Castilla. El regalismo tuvo efectos nocivos como el cierre de diversas escuelas conventuales que no volvieron a abrirse. Tenemos el ejemplo de Fuerteventura, donde su Cabildo expresa esta idea:

“El Síndico Personero General de esta isla, deseoso de cumplir con sus deberes, y como representante de ella, quiere que

los naturales, disfruten de las preeminencias que se han extinguido, y a que estaba obligado el convento de nuestro seráfico padre San Diego de dar escuela ...”⁶⁰

Esto es especialmente importante por tratarse de una de las islas más pobres del Archipiélago y con unos niveles de analfabetismo mayores, que se prolongaron hasta nuestro siglo.

A esta gravedad se une que los cambios educativos que trajo aparejados la secularización, no se completaron debido a la Guerra de Independencia, es decir, que fue un proceso iniciado y posteriormente quebrado.

En 1834, Canarias sólo contaba con 27 escuela de niños y 6 de niñas dedicadas a instrucción elemental y dirigidas por maestros de los cuales sólo 7 habían obtenido título profesional⁶¹.

BIBLIOGRAFÍA

- ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. y LOBO CABRERA, M.: "Lanzarote en el siglo XVIII" *IV Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife, septiembre-1989 (en prensa).
- ALLOZA MORENO, M. A. y RODRÍGUEZ MESA, M.: *Santa Ursula: El Calvario y la Ermita de San Luis*. Gráficas Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1983.
- ARANGUREN, J. L.: *Moral y sociedad*. Taurus, Madrid, 1982.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. de: "Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza". *Boletín Millares Carló*, N. 6, Volumen III, Las Palmas de Gran Canaria, diciembre-1982.
- "Política regalista en Canarias: el fracaso en la instalación de los betlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 29, Madrid-Las Palmas, 1983, pp. 159-194.
- "La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas". *Revista de Historia de Canarias*, T. XXXVIII, La Laguna, 1984-1986, pp. 33-61.
- BERNAL, A. M. y MACÍAS, A. M.: (Introducción) en ALONSO DE NAVA Y GRIMÓN: *Escritos económicos. Canarias: economía e ilustración*. Universidad de La Laguna-Insides-Cajacanarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- BOSCH MILLARES, J.: "El hospital del Espíritu Santo en la isla de Lanzarote", *Revista El Museo Canario*, N. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, 1963.
- CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. T. II, Confederación de Cajas de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, 1979.
- CULLÉN DEL CASTILLO, P.: (Prólogo), *El libro rojo de Gran Canaria*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1947.
- DARIAS Y PADRÓN, D. V.: *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1980.

- DUMONT: *Corps universel diplomatique du droit des gens*. MIGUEL ARTOLA en Textos fundamentales para la historia, Revista de Occidente, Madrid, 1968.
- ESCRIBANO GARRIDO, J.: *Los jesuitas en el desarrollo pastoral de la diócesis de Canarias entre 1566 y 1767*. Centro Teológico de Las Palmas, Las Palmas, 1983.
- "El Hermano Pedro y su obra: la Orden Betlemita". *El Día*. Santa Cruz de Tenerife, 25-IV-1986.
- *Los jesuitas y Canarias 1566-1767*. Facultad de Teología de Granada, Granada, 1987.
- GARIN, E.: *La educación en Europa 1400-1600*. Crítica, Barcelona, 1987.
- GUERRA Y PEÑA, L. A. de la: *Memorias*. Cuaderno II, Años 1771-77, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955.
- HARTWELL, R. M.: *La revolución de los servicios: el crecimiento del sector servicios en la economía moderna*. En CARLO MANUEL CIPOLLA en Historia económica de Europa, Vol. 3, Ariel, Barcelona, 1983, pp. 371-409.
- HERRAEZ S. DE ESCARICHE, J.: *Beneficencia de España en Indias*. C.S.I.C., Madrid, 1949.
- HERRERA PIQUÉ, A.: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978.
- INCHAURBE, D. de: *Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966.
- LAFUENTE, M.: *Historia general de España*. T. XIV, Montaner y Simón, Barcelona, 1889.
- MARCOS MARTÍN, A.: *Religión "predicada" y religión "vivida". Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?* En C. ALVAREZ SANTALÓ, MARÍA JESÚS BUXÓ Y S. RODRÍGUEZ BECERRA en La religiosidad popular. T. II. *Vida y Muerte: la imaginación religiosa*, Anthropos, Barcelona, 1989, pp. 46-56.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D.: "El colegio de los agustinos de Garachico". *Anuario de Estudios Atlánticos*. N. 33, Madrid-Las Palmas, 1987, pp. 509-603.
- MICHINTON, W.: *Tipos y estructuras de la demanda (1500-1700)*. En Carlo Manuel Cipolla en Historia económica de Europa, Vol. 2, Ariel, Barcelona, 1987, pp. 68-140.
- MILLARES TORRES, A.: *Historia general de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.
- *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Bencomo, La Laguna, 1981.
- MONTILLA, F.: *Historia de la educación*. Gráficas Andrés Martín, Valladolid, 1965.
- MORENO GONZÁLEZ, A.: "Progreso, secularización e instrucción pública". *Revista de Occidente*, N. 82, Madrid, marzo 1988, pp. 5-29.
- MORO, T.: *Utopía*. Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- NEGRÍN FAJARDO, O.: "Retablo de educadores canarios contemporáneos: de Viera y Clavijo a Champsaur Sicilia". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 28, Madrid, Las Palmas, 1982, pp. 705-764.

- NUTINI, S.: "La societa di pubblica istruziones di Milano". *Studi Stordici*. N. 4, Roma, octubre-diciembre 1989, pp. 891-916.
- PONCE, A.: *Educación y lucha de clases*. Akal, Madrid, 1981.
- SANTANA PÉREZ, J. M.: "Educación e ideología en canarias (1800-1837)". *Témpora*, N. 11-12, La Laguna, enero-diciembre 1988, pp. 141-155.
- *Política educativa de Carlos III en Canarias*. Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1990.
- y MONZÓN PERDOMO, M. E.: "Escuelas canarias en la Ilustración para una economía en crisis". *Islenha*, N. 6, Funchal-Madeira, enero-junio 1990, pp. 87-92.
- "La instrucción femenina en Canarias bajo el reinado de Carlos III". *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*. Madrid, noviembre 1988 (en prensa).
- SARRAILH, J.: *La España ilustrada*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- STONE, L.: "Literacy and education in England". *Past and Present*, número 42, Oxford, febrero 1969, pp. 69-139.
- SUÁREZ GRIMÓN, V. J.: "Escuelas en Gran Canaria: las fundaciones de Telde, Guía y Teror en el siglo XVIII". *Homenaje a Alfonso Trujillo*, T. II, La Laguna, 1982.
- *Contribución al estudio de la historia de la enseñanza en Gran Canaria: La escuela de patronato de Teror (1790-1936)*. Ayuntamiento de Teror, Las Palmas de Gran Canarias, 1990.
- VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias*. T. II, Goya, Sta. Cruz de Tenerife, 1982.
- *Cartas de Don José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya Artes Gráficas, Santa Cruz de Tenerife, 1984.

NOTAS

1. Anibal Ponce: *Educación y lucha de clases*. Akal, Madrid, 1981, pag. 116.
2. Hemos trabajado de forma monográfica sobre el tema de la historia de la educación en diversos trabajos: Juan Manuel Santana Pérez: "Educación e ideología en Canarias (1800-1837)" *Tempora*, N. 11-12, La Laguna, enero-diciembre 1988, pp. 141-155; Juan Manuel Santana Pérez: *Política educativa de Carlos III en Canarias*. Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1990; Juan Manuel Santana Pérez y Maria Eugenia Monzón Perdomo: "Escuelas canarias en la Ilustración para una economía en crisis". *Isteha*, N. 6, Funchal-Madeira, enero-junio 1990, pp. 87-92; Juan Manuel Santana Pérez y Maria Eugenia Monzón Perdomo: "La instrucción femenina en Canarias bajo el reinado de Carlos III". *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*. Madrid, noviembre 1988 (en prensa).
3. Vicente J. Suárez Grimón: *Contribución al estudio de la historia de la enseñanza en Gran Canaria: La escuela de patronato de Teror (1790-1936)*. Ayuntamiento de Teror, Las Palmas de Gran Canaria, 1990, págs. 13 y 14.
4. Archivo del Museo Británico (M. B.) The Department of Manuscripts, Fondo Egerton, Legajo 491, fol. 97 recto.
5. Walter Michinton: *Tipos y estructura de la demanda (1500-1700)*. En Carlo Manuel Cipolla en *Historia económica de Europa*, Vol. 2, Ariel, barcelona, 1987, págs. 124-125.
6. Lawrence Stone: "Literacy and education in England". *Past and Present*, número 42, Oxford, febrero 1969, pág. 137.
7. Biblioteca de la Universidad de La Laguna (B.U.L.L.) Papeles Varios, Tomo 52, Signatura: C/IV-21, folio 31 recto.
8. Antonio de Bethencourt Massieu: "La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas". *Revista de Historia de Canarias*, T. XXVIII, La Laguna, 1984-1986, pág. 43 y Archivo Municipal de La laguna (A.M.L.L.) Sig: C-II, Leg. 1, 1790, fol. 7 vuelto.
9. Stefano Nutini: "La societa di pubblica istruzioni di Milano". *Studi Storici*. N. 4, Roma, octubre-diciembre 1989, pág. 906.
10. M. B. The Department of manuscripts, Egerton, Leg. 511, 1783, dos tomos.
11. Alberto Marcos Martín: *Religión "predicada" y religión "vivida"*. *Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?* En C. Alvarez Santaló, María

Jesús Buxó y S. Rodríguez Becerra en la religiosidad popular. T. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa, *Anthropos*, Barcelona, 1989, pág. 55.

12. Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife (A.M.S/C.TFE.) Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 1 vuelto.

13. Antonio de Bethencourt Massieu: "Política regalista en Canarias: el fracaso en la instalación de los Betlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 29, Madrid-Las Palmas, 1983, pág. 174.

14. Olegario Negrín Fajardo: "Retablo de educadores canarios contemporáneos: de Viera y Clavijo a Champsaur Sicilia". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 28, Madrid, Las Palmas, 1982, pág. 717.

15. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (A.R.S.E.A.P.TFE.) Libro 26, Súplicas y Representaciones, fol. 103 recto.

16. A.M.L.L. Sig: S-IX, leg. 19, 1788, fol 2 vuelto.

17. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A.H.P.S/C.TFE.) Bethlemitas, Sig: Ben 59, 2, 1763, fol 5 vuelto.

18. A.M.L.L. Sig: R-VII, Leg. 32, 1722, fol. 3 recto.

19. M. B. The Department of Manuscripts, Egerton, Leg. 438, fol. 2 recto y vuelto

20. Tomas Moro: *Utopía*. Ciencias Sociales, La Habana, 1974, pág. 143.

21. Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife (A.M.S/C.TFE.) Sig: 391, 4-IX-1790, fol. 2 recto y vuelto.

22. B.U.L.L. Cartas Pastorales, T. V, Sig: C/VI-34, fol. 3 recto.

23. Joseph de Viera y Clavijo: *Historia de Canarias*. T II, Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pags. 741-742.

24. Julián Escribano Garrido: *Los jesuitas en el desarrollo pastoral de la diócesis de canarias entre 1566 y 1767*. Centro Teológico de Las Palmas, Las Palmas, 1983, pág. 34.

25. Prólogo de Pedro Cullén del Castillo: *El libro rojo de Gran Canaria*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1947, pág. LXXI.

26. Archivo del Museo Canario (A.M.C.) Extracto de las actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias, 1514-1790, Por José de Viera y Clavijo, Copia de Agustín Millares Torres, 1786, fol. 414 recto.

27. A.M.C. Extracto de las actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias, 1514-1790, Por José de Viera y Clavijo, Copia de Agustín Millares Torres. 1785, fol. 411 recto.

28. Lope Antonio de la Guerra y Peña: *Memorias*. Cuaderno II, Años 1771-77, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955, pág. 21

29. Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. T. II, Confederación de Cajas de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, 1979, pág. 344.

30. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 9, Acta del 10-V-1788, fol. 5 vuelto-6 recto.

31. Agustín Millares Torres: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Benchomo, La Laguna, 1981, pág. 68. y Alfredo Herrera Piqué: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, pág. 127.

32. Juan Bosch Millares: "El hospital del Espíritu Santo en la isla de Lanzarote". *Revista El Museo Canario*, N. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, 1963, pág. 58 y Luis Alberto Anaya Hernández y Manuel Lobo Cabrera: "Lanzarote en el siglo xviii" *IV Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife, septiembre-1989 (en prensa).

33. Dacio Victoriano Darías y Padrón: *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pág. 215.

34. M. B. The Department of Manuscripts, Additional, Leg. 25.090, fol. 70 recto.

35. José de Viera y Clavijo: *op. cit.*, T. II, págs. 396 y 409.

36. Antonio de Bethencourt Massieu: "Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza". *Boletín Millares Carló*, N. 6, Volumen III, Las Palmas de Gran Canaria, diciembre-1982, pág. 472.
37. A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo, Oficio 1, Libro 40, fol. 53 vuelto.
38. Julián Escribano Garrido: *Los jesuitas y canarias 1566-1676*. Facultad de Teología de Granada, Granada, 1987, pág. 529.
39. R. M. Hartwell: *La revolución de los servicios: el crecimiento del sector servicios en la economía moderna*. En Carlo Manuel Cipolla en Historia económica de Europa, Vol. 3, Ariel, Barcelona, 1983, pág. 378 y Antonio Moreno González: "Progreso, secularización e instrucción pública". *Revista de Occidente*, N. 82, Madrid, marzo 1988, págs. 5-8.
40. José de Viera y Clavijo: *Cartas de Don José de Viera y Clavijo a diversas personalidades*. Goya Artes Gráficas, Santa Cruz de Tenerife, 1984, pág. 105.
41. Jean Sarrailh: *La España ilustrada*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pág. 229.
42. Dumont: *Corps Universel diplomatique du droit des gens*. Miguel Artola en Textos fundamentales para la historia, *Revista de Occidente*, Madrid, 1968, pág. 310.
43. Julián Escribano Garrido: *op. cit.*, pág. 524.
44. Diego de Inchaurre: *Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1966, pág. 131.
45. Vicente Suárez Grimón: "Escuelas en Gran Canaria: las fundaciones de Telde, Guía y Teror en el siglo XVIII". *Homenaje a Alfonso Trujillo*, T. II, La Laguna, 1982, págs. 393-394.
46. Domingo Martínez de la Peña: "El colegio de los agustinos de Garachico". *Anuario de Estudios Atlánticos*. N. 33, Madrid-Las Palmas, 1987, págs. 521 y 524.
47. Manuel Angel Alloza Moreno y Manuel Rodríguez Mesa: *Santa Ursula: El Calvario y la Ermita de San Luis*. Gráficas Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1983, pág. 78.
48. Anibal Ponce: *op. cit.*, págs. 119-120.
49. Eugenio Garin: *La educación en Europa 1400-1600*. Critica, Barcelona, 1987, págs. 187-188.
50. Modesto Lafuente: *Historia general de España*. T. XIV, Montaner y Simón, Barcelona, 1889, pág. 302.
51. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.) Libro de la Audiencia II, Leg. 2.039, 1769, fol. 77 recto.
52. A.R.S.E.A.P.TFE. Libro 20, Enseñanza y Beneficiencia, Cuaderno 45, 1786, fol. 3 recto y vuelto.
53. A.M.L.L. Sección Segunda, Sig. I-III, Leg. 1. 1790, fol. 6 vuelto.
54. Francisca Montilla: *Historia de la educación*. Gráficas Andrés Martín, Valladolid, 1965, pág. 238.
55. José Luis Aranguren: *Moral y sociedad*. Taurus, Madrid, 1982, pág. 16.
56. Introducción de Antonio M. Bernal y Antonio M. Macías en Alonso de Nava y Grimón: *Escritos económicos, Canarias: economía e ilustración*. Universidad de La Laguna-Insides-Cajacanarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pág. LI.
57. Julia Herraes S. de Escariche: *Beneficiencia de España en Indias*. C.S.I.C., Madrid, 1949, pág. 65.
58. Julián Escribano: "El Hermano Pedro y su obra: la Orden Betlemita". *El Día*. Santa Cruz de Tenerife, 25-IV-1986, pág. 4.
59. Antonio Bethencourt Massieu: "Política regalista en Canarias: El fracaso en la instalación de los Betlemitas". *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 29, Madrid-Las Palmas, 1983, pág. 161.

60. Archivo Histórico Insular de Fuerteventura (A.H.I.F.) Antiguo Cabildo, Sig: 5, Ordenes de diversa procedencia, fol. 85 recto.
61. Agustín Millares Torres: *Historia general de las Islas Canarias*. T. IV, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pág. 335.